

Empresa Municipal Almería Turística S.A. U (en adelante EMAT o la organización), con CIF nº A04647327 y domicilio de actividad en Paseo de Almería, 12 esquina c/ Concepción Arenal, 1 (SEDE ALMERÍA 2019) 04003 Almería, organiza un concurso de dibujo (en adelante, el Concurso) que se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

Concurso

El Concurso organizado por EMAT para todos los centros escolares de Almería consiste en el diseño de un dibujo subjetivo de la mascota de Almería 2019, esta mascota con forma de corazón será la protagonista del concurso de dibujo.

Posteriormente estas composiciones serán evaluadas por parte de un jurado para determinar los ganadores, siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases.

Duración del concurso

El concurso es válido para todas las creaciones enviadas a la Sede Almería 2019, Almería Capital Española de la Gastronomía 2019 sita en Paseo de Almería nº 12 esquina con C/ Concepción Arenal nº 1, 04003 Almería o entregadas de forma física en dicha sede desde el 5 de Marzo hasta el 30 de Abril, ambos incluidos. No se aceptarán en el concurso las creaciones entregadas fuera de este plazo de tiempo.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de EMAT fuera preciso aplazar o modificar la duración del concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes a través de nuestras redes sociales en Facebook, Twitter e Instagram.

Descripción de los participantes

El Concurso organizado por EMAT S.A.U está destinado a los siguientes participantes:

- De manera individual, alumnos o alumnas que en el momento de la celebración del Concurso estén cursando 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria en los colegios de la provincia de Almería

No se considerará válida la participación en el concurso de personas físicas o centros docentes que no cumplan con los requisitos indicados anteriormente.

Aceptación de las Bases

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización. EMAT se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Concurso están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Concurso y la liberación de EMAT de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas a través de la web www.almeria2019.es

Términos de participación

Para poder participar en el concurso, la dirección del centro deberá enviar los dibujos por correo postal o entregarlos de forma física en la Sede Almería 2019. Los dibujos deberán ir divididos por clases e identificados con el nombre del tutor de cada curso junto con un correo electrónico de contacto y el nombre del centro. La dirección para el envío es:

Sede Almería 2019

Paseo de Almería, 12 esquina con C/ Concepción Arenal, 12

04003 Almería

El jurado decidirá los ganadores según la creatividad, originalidad y ajuste al tema del Concurso. Esta decisión será inapelable y dependerá únicamente del criterio del jurado.

Debe tenerse en cuenta que las valoraciones que se puedan realizar de los dibujos a través de las distintas redes sociales en las que se pueden compartir, no tendrán ninguna implicación en el desarrollo del concurso. Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno el Concurso, ni está asociado al mismo en ningún caso.

EMAT se reserva el derecho de no entregar el premio del concurso a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

Requisitos para participar

- Alumno o alumna que esté cursando los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria en los colegios de la provincia de Almería.
- Cumplir con los requisitos especificados en el apartado “Términos de participación” de las presentes Bases.
- No utilizar la participación en el presente concurso para: (i) difundir ideas políticas o religiosas, (ii) promover injurias y/o calumnias frente a terceros, (iii) usar lenguaje violento, obsceno y ofensivo, (iv) publicar contenido diferente a la temática del concurso.
- Contar con la autorización del padre/madre/tutor o del profesor del colegio.

Comunicación de ganadores

La comunicación de los ganadores del Concurso se llevará a cabo a partir del 6 de Mayo, a través de los siguientes medios:

- A través de la página de Facebook “Almería 2019”.
- A través de la página web de Almería 2019: www.almeria2019.es
- A través de correo electrónico

Premios

Se establecen tres premios. Un premio para el ciclo de 1º y 2º, otro para el ciclo 3º y 4º y otro para el ciclo 5º y 6º. De entre todos los dibujos, se seleccionará uno y la clase del ciclo a la que pertenezca el dibujo ganador será la beneficiaria del premio correspondiente a ese ciclo. Los premios son los siguientes:

Ciclo 1º y 2º Primaria: Taller de Cocina Infantil en la Sede Almería 2019

Ciclo 3º y 4º de Primaria: Excursión a una granja de camellos y posterior paseo.

Ciclo 5º y 6º de Primaria: Actividad de turismo activo.

Los premios anteriores no podrán ser objeto de cambio o alteración a petición de ninguno de los ganadores. Los premios serán entregados exclusivamente dentro del periodo de tiempo que determine la organización.

Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “LOPDGDD”), EMAT le informa que los datos personales del hijo, hija o tutelado y del padre, madre o tutor o del profesor del colegio que realice la inscripción y que son recabados en la inscripción del concurso han sido recabados con la única finalidad de obtener la autorización prevista en la mencionada normativa de Protección de Datos del menor de catorce años. Asimismo, le informamos y usted consiente expresamente, en su caso, como padre/madre o tutor del menor participante en el Concurso o como profesor del colegio, que los datos personales del mismo recabados a través de la Plataforma, así como los que se obtengan con motivo del desarrollo del Concurso, sean tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la correcta participación en el concurso.
- Tramitar la entrega de los premios.
- Difundir el concurso, sus resultados y las historias por cualquier medio de comunicación. Para esta finalidad se podrán comunicar de forma pública los datos personales del menor de edad que resulten necesarios a través de diversos medios de comunicación (páginas web, redes sociales, etc.).

Para el buen desarrollo del concurso será necesario que los datos personales de los participantes, recabados a través de la Plataforma, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador del concurso fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran

actualizados de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables, EMAT se reserva el derecho a descalificarlos del concurso, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La empresa responsable del tratamiento es EMAT S.A.U., cuyos datos constan en el encabezado de este escrito.

La finalidad con la que tratamos los datos personales de usted como profesor del colegio, del padre/madre o tutor y del menor de edad, que se ha facilitado para la inscripción, el desarrollo y difusión del concurso. Asimismo, en caso de ser profesor del colegio y haber consentido, se tratarán sus datos personales para mantenerle informado sobre futuras acciones educativas realizadas por EMAT.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados es la ejecución y desarrollo del concurso y el consentimiento que ha prestado como padre/padre/tutor del menor para que el mismo participe en el concurso y se utilice su imagen, tal y como se informa. En caso de ser profesor del colegio, sus datos personales podrán ser tratados para mantenerle informado mediante el envío de información sobre acciones educativas realizadas por EMAT a través del correo electrónico proporcionado por Usted.

Sus datos personales se conservarán mientras dure el concurso y la publicidad del mismo, o solicite usted su supresión. Una vez finalizada esta difusión, mantendremos sus datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción legal, una vez transcurridos los mismos, destruiremos sus datos.

Para el caso expuesto anteriormente relativo al envío de información al profesor del colegio, sus datos personales serán tratados para esta finalidad mientras sea necesario para mantenerle informado o usted retire su consentimiento. En ese caso, mantendremos sus datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción legal, una vez transcurridos los mismos, destruiremos sus datos.

Sus datos no son cedidos a ningún tercero, a menos que estemos obligados por una ley.

Los derechos de protección de datos que podrá ejercer son los siguientes:

- **Acceso:** tiene derecho a saber si estamos tratando sus datos y, en su caso, conocer qué datos personales de su titularidad estamos tratando.
- **Rectificación:** usted tiene derecho a rectificar aquellos datos personales que sean inexactos.
- **Supresión:** bajo determinadas circunstancias, podrá solicitar la supresión de sus datos.
- **Limitación del tratamiento:** en determinadas circunstancias, usted tendrá derecho a solicitarnos la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso le informamos que únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- **Portabilidad:** usted tendrá derecho a recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se hayan generado durante la relación contractual, así como a transmitirlos a otra entidad.
- **Oposición:** en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted tendrá derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en cuyo caso, dejaríamos de tratarlos salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Podrá ejercer dichos derechos mediante solicitud escrita con la ref. "Protección de Datos" y fotocopia del DNI dirigida a EMAT S.A.U. cuyos datos constan en el encabezado de este escrito y a través del correo electrónico almeria2019@aytoalmeria.es

Finalmente indicarle que puede reclamar ante la autoridad de control.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los representantes legales de los participantes que resulten declarados ganadores ceden a EMAT, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Concurso y que podrán ser objeto de comunicación pública a través de diversos medios de comunicación (páginas web, redes sociales, etc.)

A tal efecto, el representante legal del participante autoriza a EMAT la utilización de la imagen (en el caso de haber consentido su tratamiento) y datos personales del participante que puedan ser recabados durante el desarrollo del Concurso, con el fin de permitir su explotación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y por el tiempo que sea necesario para la finalidad del tratamiento.

Derechos de propiedad intelectual

El participante garantiza que es el único titular de los derechos de propiedad intelectual de cada una de los dibujos que se presenten al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en los dibujos presentados, eximiendo de toda responsabilidad a la EMAT por reclamación de terceros por derechos de imagen o de propiedad intelectual.

Adicionalmente el participante cede a EMAT los derechos de explotación y difusión de los dibujos a través de, sin carácter limitativo, medios de comunicación, exposiciones, campañas publicitarias, redes sociales, páginas web, etc.

Responsabilidades

EMAT se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del Concurso.

La organización se reserva el derecho a rechazar o excluir de la participación en el Concurso a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización no se responsabiliza del mal funcionamiento del correo postal.

Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y EMAT renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Almería.